I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001703

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

CERRILLOS, 15 DIC 2017

V I S T O S:

La solicitud de feriado legal, la postergación por razones de buen servicio y la solicitud de acumulación del derecho con el correspondiente al del año 2017; Memorándum Nº 702/043/2017; La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Contraloría General de la República, mediante los documentos que se citan en el párrafo precedente, ha establecido la obligatoriedad de mantener una numeración única y correlativa de los decretos Alcaldicios y fija las materias que se han de formalizar a través de este tipo de documentos, entre las que se cuenta aquella que trata el presente.

D E C R E T O:

1. Acumúlese para el año 2017, la cantidad de 5 días de Feriado Legal correspondientes al año 2016, a la Sra. **NORMA ROSADO BONILLA**, cédula de identidad Nº [redacted]

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCh/FCQ/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Tránsito
Secretaría Municipal
Departamento de Personal
Interesada